

LEY

**Asunto:** 12746

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** Los contratos quedan sujetos a las disposiciones del Código Civil y al decreto ley de Títulos Valores N° 14.701, en cuanto no se opongan a la presente ley. El dador conservará la tenencia de la cosa objeto de la prenda en nombre del acreedor. Será objeto de prenda sin desplazamiento todo bien o derecho concretamente identificable. Dichos contratos se inscribirán en el Registro Nacional de Prendas sin Desplazamiento, con excepción de los siguientes: a) vehículos automotores, en el Registro Nacional de Automotores; b) los establecimientos comerciales e industriales en el Registro Nacional de Comercio; c) derechos de propiedad industrial, en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; d) bosques, en el Registro General de Bosques de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Quedan derogadas todas las disposiciones de las Leyes N° 5.649, de 21 de marzo de 1918, N° 8.292, de 24 de setiembre de 1928 y N° 12.367, de 8 de enero de 1957, de prenda sin desplazamiento. Las normas sobre esta clase de prendas contenidas en la Ley Forestal N° 15.939 de 28 de diciembre de 1987 y las disposiciones de la Ley Registral N° 16.871 de 10 de octubre de 1997, quedan vigentes en todo lo que no se opongan a la presente ley.

**Título:** PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL O INDUSTRIAL. REGIMEN. MODIFICACION.

**Entradas**

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-08-1999	CSS	1433/1999	PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO. SECTORES PRODUCTIVOS. EXTENSION USO.-
01-09-1999	CRR	3705/1999	PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL O INDUSTRIAL. REGIMEN. MODIFICACION.

**Sanciones**

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
17-08-1999	CSS	1433/1999	C.SS. sanciona.
21-12-1999	CRR	3705/1999	C.RR. sanciona.
07-01-2000			Poder Ejecutivo promulga.

**Comisiones**

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3705/1999
HACIENDA	CSS	1433/1999

**Sesiones**

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-09-1999	CRR	Ordinaria . Sesión:54	Diario Nro.2847
17-08-1999	CSS	Ordinaria . Sesión:38	Diario Nro.332 - PDF - HTML -
21-12-1999	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.2855

**Distribuidos**

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1043/1998	2678/0	Versión taquigráfica de la sesión del día 24 de agosto de 1999.-
CSS	1433/1999	2619/0	Disposiciones citadas.-
CSS	1433/1999	2611/0	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

**Repartidos**

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1433/1999	949/0 PDF	PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO. EXTENSIÓN DEL USO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS.
CRR	3705/1999	1475/0	CONTRATOS DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO. Normas.

**Textos Aprobados**

Fecha	Cuerpo	Título
17-08-1999	CSS	PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL O INDUSTRIAL. REGIMEN.
21-12-1999	CRR	PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL O INDUSTRIAL. REGIMEN.

**Ley**

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17228	Texto	IMPO